REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 125/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República. La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 29/13 de fecha 15 de Enero del 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita instruir Sumario Administrativo, a raíz del informe final N° 26 del 2011 efectuado por Contraloría Regional de Tarapacá en relación al Memorándum N° 8 de la Dirección de Control, respecto de los listones de madera de la Fachada del Centro Cultural de Alto Hospicio, los cuales presentaban observaciones y la eventualidad de que de ésta forma se incumplió con lo especificado en el punto 02.08 " Elementos de Madera" (Celosía) de las Especificaciones Técnicas que señala que "Todos los listones deberán conformar un plano perfectamente aplomado". Necesidad de determinar si de ello emana o no responsabilidad administrativa. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado , respecto de los listones de madera de la Fachada del Centro Cultural de Alto Hospicio , los cuales presentaban observaciones y la eventualidad de que de ésta forma se incumplió con lo especificado en el punto 02.08 " Elementos de Madera" (Celosía) de las Especificaciones Técnicas que señala que "Todos los listones deberán conformar un plano perfectamente aplomado".

2.- Desígnese como Fiscal a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Investigador
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica